



Resolución de 12 de mayo de 2016 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, 15ª Promoción-curso académico 2015/2016.

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta-procedimiento II para ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” (15ª Promoción-curso académico 2014/2015).

Para la financiación de las ayudas de matrícula indicadas, se cuenta con las subvenciones concedidas por siguientes entidades:

1. Ministerio de Fomento: 27.000€
2. Autoridad Portuaria de Avilés: 5.000€
3. Consejería de Economía y Sector Público - Principado de Asturias: 12.000€
4. Autoridad Portuaria de Gijón: 16.000€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de diciembre de 2015 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo, que han sido publicadas en el BOPA de 8 de enero de 2016.

Segundo.- Por Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento II para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, 15ª promoción-curso académico 2015/2016 (BOPA 07/03/2016).

Tercera.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 11 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras duodécima y decimotercera.

Cuarta.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones.



RESUELVO

Primero.- Conceder veintiuna (21) ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en el Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, 15ª Promoción-curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN	IMPORTE AYUDA
71655121R	8,64	1	5.000,00 €
70872685W	8,60	2	5.000,00 €
71465883F	7,60	3	5.000,00€
53646256K	7,36	4	2.500,00€
71460310T	6,67	5	2.500,00€
76944456A	6,66	6	2.500,00€
53548679X	6,56	7	2.500,00€
58427377V	6,10	8	2.500,00€
32891205D	6,05	9	2.500,00€
53780291N	5,98	10	2.500,00€
53555045M	5,88	11	2.500,00€
48326167Q	5,84	12	2.500,00€
71680282T	4,93	13	2.500,00€
10900963K	3,76	14	2.500,00€
32892605Y	3,43	15	2.500,00€
53775702T	2,24	16	2.500,00€
72178408S	2,10	17	2.500,00€
53780187T	1,88	18	2.500,00€
71669368B	1,75	19	2.500,00€
71895055E	1,61	20	2.500,00€
71775326P	1,32	21	2.500,00€



Segundo.- Disponer un gasto total de sesenta mil euros (60.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.422C.481.21 del presupuesto del ejercicio económico 2016.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 12 de mayo de 2016

El Rector,
(En funciones)



Fdo. *Nicente Gotor Santamaría*